

**ACUERDOS****CONSEJO DE GOBIERNO**

N° 010.—San José, 25 de mayo del 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo décimo del acta de la sesión ordinaria N° dos, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil seis.

**ACUERDAN:**

Conceder permiso a los funcionarios del sector público, de las 7:00 a las 12:00 horas del día viernes 9 de junio del año en curso, con motivo del Partido Inaugural del Mundial de Fútbol, Costa Rica contra Alemania.

Los jerarcas deberán garantizar que no se vean afectados los servicios públicos considerados esenciales dentro de la institución respectiva y que por su naturaleza exigen continuidad en la prestación del servicio.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—(Solicitud N° 110-2006).—C-8270.—(49848).

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

N° 69-2006 MG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 146, incisos 8), 12), 18), 20) y 146 de la Constitución Política, artículos 26 inciso h) y 27, inciso I) de la Ley General de la Administración Pública, artículo 4 de la Ley N° 5394.

**ACUERDAN:**

Artículo 1°—Designar al Licenciado Nelson Loaiza Sojo, mayor, casado una vez, abogado, portador de la cédula de identidad número trescientos sesenta-cuatrocientos setenta y dos, vecino de San José, como Director General de la Imprenta Nacional.

Artículo 2°—Rige a partir del 8 de mayo del 2006.

Dado en la Presidencia de la República, a las nueve horas del treinta de mayo del dos mil seis.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Fernando Berrocal Soto.—1 vez.—C-xento.—(50097).

**DOCUMENTOS VARIOS****GOBERNACIÓN Y POLICÍA****DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO  
DE LA COMUNIDAD****EDICTOS**

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad del Área Legal y de Registro, hace constar que la Asociación de Desarrollo Integral de la Victoria de San Bosco, La Rita de Pococi, Limón. Por medio de su representante Eliécer Calvo Vega, cédula N° 01-0449-0000430 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Área Legal y de Registro.—San José, 10 de mayo del 2006.—Lic. Donald Picado Angulo, Jefe.—1 vez.—(48287).

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad del Área Legal y de Registro, hace constar, que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Seguridad Comunitaria y Mejoras de Paraíso de Buenos Aires, Puntarenas. Por medio de su representante: Marlene Gerardina del Carmen Mora Vargas, cédula 01-0549-0000335, ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Área de Legal y de Registro.—San José, a las 9:05 horas del 21 de abril del 2006.—Área Legal y de Registro.—Lic. Donald Picado Angulo, Jefe.—1 vez.—(48632).

**AGRICULTURA Y GANADERÍA****SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE INSUMOS AGRÍCOLAS

**EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

N° 18/2006.—El señor Rodolfo Paniagua Zúñiga, cédula 1-338-918, en calidad de representante legal de la compañía Agro Pro Centro América S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del equipo Pulverizador de Espalda a presión retenida, marca Osatu, modelo Star 20 Agro. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Registro de Equipos y Aplicaciones Aéreas.—Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez.—(47472).

N° 16/2006.—El señor Rodolfo Paniagua Zúñiga, cédula 1-338-918, en calidad de representante legal de la compañía Agro Pro Centro América S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del equipo Pulverizador sistema hidroneta forma, marca Osatu, modelo Forma. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Registro de Equipos y Aplicaciones Aéreas.—Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez.—(47473).

N° 14/2006.—El señor Rodolfo Paniagua Zúñiga, cédula 1-338-918, en calidad de representante legal de la compañía Agro Pro Centro América S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del equipo Pulverizadora de presión previa, marca Osatu, modelo Tango 7 litros. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Registro de Equipos y Aplicaciones Aéreas.—Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez.—(47474).

N° 17-2006.—El señor Rodolfo Paniagua Zúñiga, cédula 1-338-918, en calidad de representante legal de la compañía Agro Pro Centro América S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del equipo Pulverizador de espalda a presión retenida, marca Osatu, modelo Star 16 Agro. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Registro de Equipos y Aplicaciones Aéreas.—Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez.—(47607).

N° 15-2006.—El señor Rodolfo Paniagua Zúñiga, cédula 1-338-918, en calidad de representante legal de la compañía Agro Pro Centro América S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del equipo Pulverizadora de presión previa, marca Osatu, modelo Tango 1,5 litros. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Registro de Equipos y Aplicaciones Aéreas.—Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez.—(47608).

N° 13-2006.—El señor Rodolfo Paniagua Zúñiga, cédula 1-338-918, en calidad de representante legal de la compañía Agro Pro Centro América S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del equipo Pulverizadora de presión previa, marca Osatu, modelo Tango 5 litros. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Registro de Equipos y Aplicaciones Aéreas.—Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez.—(47610).

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

N° 093/2006.—El señor Wilky Mora Bolaños, cédula N° 4-155-566, en calidad de representante legal de la compañía FMS Bioindustrial S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Heredia, solicita inscripción del fertilizante de nombre comercial Agro Force, compuesto a base de Potasio-Boro-Silice, Polietilenglicol, conforme con lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 25 de mayo del 2006.—Departamento de Insumos Agrícolas.—Programa Registro Agroquímicos.—Ing. José Miguel Jiménez Méndez, Jefe.—(48037).